



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2006 10893 00
ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CONSORCIO DUCTOS DE ORIENTE
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181¹ y 212² del C.C.A., se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte actora³, contra la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, el 20 de noviembre de 2020⁴, en cumplimiento del Acuerdo No. PCSJA19—11448 del 19 de noviembre de 2019.

En consecuencia, remítase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría General del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con aquella la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes escriturales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b2e1e15b51787cfc25acc5cc7820cf860eb6f95c3ded168892d3edd866e7eff

Documento generado en 11/03/2021 04:11:03 AM

¹ Modificado por el art. 57 de la Ley 446 de 1998.

² Modificado por el art. 67 de la Ley 1395 de 2010.

³ Ver documento "50001233100020061089300_ACT_AGREGAR MEMORIAL_16-02-2021 7.18.28 P.M..PDF" registrada en la fecha y hora 16/02/2021 7:18:36 P.M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>.

⁴ Ver documento "50001233100020061089300_ACT_RECEPCIÓN O PUBLICACIÓN DE PROVIDENCIAS_8-02-2021 4.41.42 P.M..PDF" registrada en la fecha y hora 8/02/2021 4:41:51 P.M., consultable en el aplicativo Tyba.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**